

TERMINOS DE REFERENCIA**1. AREA USUARIA:**

Subgerencia Macro Región III – Huancayo del Banco de la Nación - Agencia "2" Cerro de Pasco, Agencia "2" Satipo, Agencia "2" Huánuco Agencia "2" Tarma, Agencia "2" La Merced, Agencia "2" La Oroya, Agencia "2" Huancavelica, Agencia "1" Huancayo, Agencia "2" Tingo María.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una empresa especializada o persona natural con experiencia en el servicio de Mantenimiento Preventivo Mayor para los vehículos de la Subgerencia Macro Región III Huancayo y sus agencias dependientes del Banco de la Nación.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

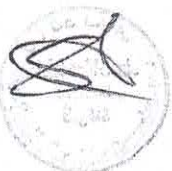
La Subgerencia Macro Región III Huancayo, brinda servicios a las entidades estatales, promueve la bancarización y la inclusión financiera a través de sus agencias dependientes, descentralizadas a nivel nacional en beneficio del país. En ese sentido, para atender las distintas necesidades de los clientes del Banco de la Nación, es necesario que el capital humano se pueda trasladar en comisiones de servicio a los distintos lugares donde se encuentren una de nuestras dependencias, a través de la flota vehicular con la que cuenta. Por lo tanto, es importante y necesario, contratar el servicio de mantenimiento preventivo mayor o menor, según corresponda para cada flota vehicular del Banco de la Nación, lo cual garantizara el buen funcionamiento y conservación de la vida útil del bien.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**4.1. Objetivo General:**

Contratar una empresa especializada o persona natural con experiencia en el servicio de Mantenimiento Preventivo mayor de la flota vehicular del Banco de la Nación, el cual incluya mano de obra, repuestos, materiales, y lubricantes de calidad reconocida en el mercado ya que no se aceptarán repuestos de baja calidad a fin de garantizar el buen funcionamiento y operatividad de los vehículos; para el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales para la flota vehicular del Banco de la Nación.

4.2. Objetivos Específicos:

1. Garantizar la operatividad de las unidades vehiculares de propiedad del banco de la Nación, que pertenezcan a la Subgerencia Macro Región III Huancayo a fin de contribuir al desenvolvimiento laboral y asegurar el cumplimiento de las metas, alineados a los objetivos institucionales.
2. Contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo mayor, asegurando estándares de calidad y cumplimiento de normativas técnicas.
3. Asegurar la disponibilidad y buen funcionamiento de los vehículos, minimizando riesgos de fallas mecánicas y optimizando su vida útil.
4. Garantizar la seguridad del personal comisionado, reduciendo la probabilidad de incidentes y proporcionando un transporte confiable.
5. Mantener una buena imagen institucional mediante una flota vehicular en óptimas condiciones, reflejando compromiso con la eficiencia y seguridad.



5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Operativo N° 15 "Estabilidad operativa".

6. ANTECEDENTES:

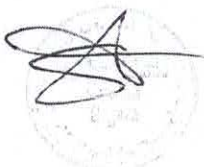
Se realizó el último mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a las agencias de la Subgerencia Macro Región III Huancayo fueron realizados en el año 2023, con la actualización de la circular CONTRATACIONES MEDIANTE EL FONDO FIJO Y MENORES O IGUALES A 08 UIT BN-CIR-5500-272-05 Rev.0 "...La Sección Programación, Evaluación y Compras Menores gestionarán las contrataciones en el año hasta un monto menor o igual a 08 UIT, los requerimientos excedentes serán devueltos a la Subgerencia Macro Región con efecto de que sean solicitados en el próximo ejercicio o de ser el caso sean consolidados y canalizados por compras mayores a 08 UIT..."

AGENCIA	ANTECEDENTE: Mantenimiento preventivo			Total Recorrido
	Mes del último mantenimiento	Kilometraje	Kilometraje al 31/12/24	2025
LA OROYA	Oct-24	155,000 km	158,560 km	161,496
HUANCAVELICA	Oct-23	47,043 km	51,332 km	52,229
MACRO REGIÓN III HUANCAYO	Ago-24	120,907 km	125,742 km	137,289
HUANCAYO	Ago-24	97,946 km	101,456 km	107,764
TARMA	Feb-23	115,000 km	118,621 km	119896
CERRO DE PASCO	May-24	122,855 km	126,113 km	130,379
HUÁNUCO	Oct-24	84,630 km	86,808 km	91400
LA MERCED	Jun-24	69,919 km	72,185 km	75501
SATIPO	Set-23	140,159 km	145,883 km	148175
TINGO MARÍA	Set-24	90,000 km	93,885 km	96209

*Cuadro elaborado por la Macro Región III – Huancayo

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
DESCRIPCION

El servicio consistirá en realizar el mantenimiento preventivo mayor de los vehículos asignados a las agencias de la Subgerencia Macro Región III Huancayo, que forman parte de la flota vehicular del Banco de la Nación.



La flota vehicular del Banco de la Nación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

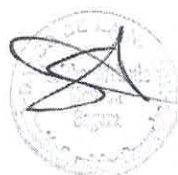
Ítem N°	Lugar de mantenimiento	Descripción	Dirección	Cantidad De Mantenimiento preventivo mayor - 2025
1	CERRO DE PASCO	AG.2 CERRO DE PASCO	Jirón Columa Pasco Edificio Estatal 2 San Juan	1
2	HUANCAVELICA	AG.2 HUANCAVELICA	Av. Escalonada 122, 124	1
3	HUANCAYO	MACRO REGIÓN III HUANCAYO	Santiago Norero N° 468	1
		AG.1 HUANCAYO	Santiago Norero N° 462	1
4	HUÁNUCO	AG.2 HUÁNUCO	Jr. 28 de Julio N° 1061	1
5	LA MERCED	AG.2 TARMA	Av. Castilla N° 168	1
		AG.2 LA MERCED	Jirón Arequipa 425-431 Del Sector 05	1
		AG.2 SATIPO	Jr. Manuel Prado N° 363	1
6	LA OROYA	AG.2 LA OROYA	Av. Horacio Zevallos 315	1
7	TINGO MARÍA	AG.2 TINGO MARÍA	Av. Antonio Raymondi 189 - 193	1
CANTIDAD TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR				10

AGENCIA	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	AÑO
LA OROYA	EGP-400	NISSAN	FRONTIER	Camioneta Pick up	2008
HUANCAVELICA	EGT-709	NISSAN	FRONTIER	Camioneta Pick up	2014
MACRO REGIÓN III HUANCAYO	EGT-636	NISSAN	NAVARA	Camioneta Pick up	2014
HUANCAYO	EGT-618	NISSAN	NAVARA	Camioneta Pick up	2014
TARMA	EGP-428	NISSAN	FRONTIER	Camioneta Pick up	2008
CERRO DE PASCO	EGJ - 985	MITSUBISHI	L200	Camioneta Pick up	2012
HUÁNUCO	EGT-622	NISSAN	NAVARA	Camioneta Pick up	2014
LA MERCED	EGJ-999	MITSUBISHI	L200	Camioneta Pick up	2013
SATIPO	EGP-399	NISSAN	FRONTIER	Camioneta Pick up	2008
TINGO MARÍA	EGK-006	MITSUBISHI	L200	Camioneta Pick up	2012

*Cuadro elaborado por la Macro Región III – Huancayo

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se aplicará a los vehículos indicados en cuadro precedente teniendo los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 para lo cual se deberá remitir la valorización de costos unitarios de cada actividad del listado M2 en la que está incluido repuestos alternativos de excelente calidad en el mercado en caso no hubiese se considera originales, mano de obra; asimismo todos los elementos cambiados serán revisados por el usuario.



Mantenimiento Preventivo Mayor (M2): Los vehículos mencionados en los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 recibirán mantenimiento preventivo, desde la fecha del último mantenimiento de acuerdo con el detalle del cuadro citado en los antecedentes.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR 10,000 Kms.

- Se entregará el vehículo al CONTRATISTA para brindar el Servicio de Mantenimiento Preventivo Mayor
- Para la flota de vehículos el CONTRATISTA realizará los servicios de mantenimiento preventivo que incluye mano de obra, repuestos, accesorios y materiales necesarios para la ejecución de este.
- Si el vehículo es internado para mantenimiento mayor, el plazo máximo de entrega es de dos (02) días calendario dichos plazos son contabilizados a partir del día siguiente que ingresa la unidad vehicular al taller del contratista.
- De existir observaciones en el servicio prestado se otorga un plazo no menor de dos (02) días calendario, ni mayor de ocho (08) días calendario, para la subsanación tomando en cuenta la complejidad del servicio.

PLAN DE TRABAJO:

No corresponde para esta contratación.

GARANTÍA:

La garantía por el servicio realizado a las unidades vehiculares será de seis (06) meses, a partir de entregada el acta de conformidad correspondiente.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.

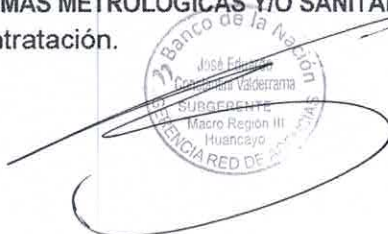
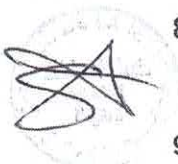
Se indica que este servicio NO califica como una consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

No corresponde para esta contratación.

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde para esta contratación.



10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

No corresponde para esta contratación.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000 (Cinco mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran actividades similares al servicio a contratar, Servicio de Cambio de Lubricantes, Sistema Eléctrico en General, Mantenimiento y Reparación de Frenos, Revisión y reparación de pastillas de frenos y servicio de reparación en general.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO

No corresponde para esta contratación.

11. VISITA TECNICA

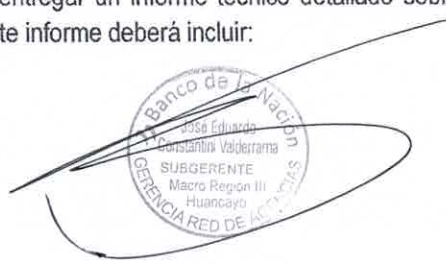
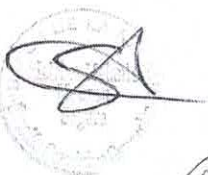
No corresponde para esta contratación.

12. ENTREGABLE

EL CONTRATISTA dentro del plazo de ejecución del servicio, deberá elaborar y entregar la siguiente documentación.

INFORME TECNICO

El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico detallado sobre el mantenimiento vehicular preventivo realizado. Este informe deberá incluir:



- Alcances del servicio: Descripción de las actividades ejecutadas, procedimientos aplicados y resultados obtenidos.
- Conclusiones: Evaluación del estado general del vehículo tras el mantenimiento.
- Recomendaciones específicas: Acciones a considerar en próximos mantenimientos, incluyendo intervenciones correctivas si fueran necesarias.

Además, el informe deberá detallar:

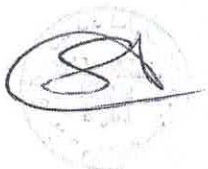
- Fallas o daños detectados: Explicación de por qué ciertos componentes del vehículo están inoperativos, con evidencia fotográfica.
- Trabajos correctivos necesarios: Acciones requeridas para restablecer la operatividad del vehículo.
- Componentes para reparar o sustituir: Identificación de piezas que deben cambiarse o repararse para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.



En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

No corresponde para esta contratación.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR:

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El Contratista deberá contar con un (01) taller como mínimo, que deberá contar con las medidas de seguridad suficiente para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad del Banco de la Nación.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo treinta días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

El servicio se desarrollará en un plazo no mayor de dos días calendarios por vehículo para realizar el mantenimiento preventivo mayor

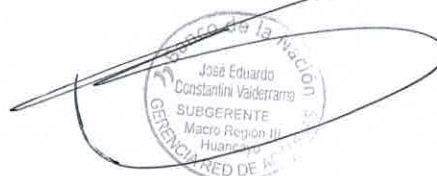
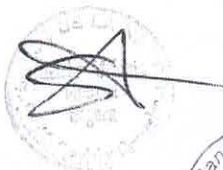
18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento Preventivo Mayor se realizará en las instalaciones de EL CONTRATISTA.

19. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y en 01 pago al concluir cada servicio:



Entregable Único – Pago (100) % del monto contractual, plazo treinta días calendario.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región III Huancayo.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región III Huancayo – Jirón Santiago Norero 468 El Tambo -Huancayo, en el horario de 09:00 a.m. a 16:00 horas.

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Macro Región III Huancayo, previa recepción del check list por el servicio realizado a la unidad vehicular, visado por el administrador de la Agencia según corresponda en un plazo máximo de 07 días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



SUBGERENCIA MACRO REGION III HUANCAYO

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo servicio, se establece las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de la unidad vehicular, durante el tiempo de la prestación del servicio y/o por daños ocasionados al vehículo estando en las instalaciones (taller) de EL CONTRATISTA.	10% UIT más reposición (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	La Subgerencia Macro Región III Huancayo o Administrador(a) Será el o la encargado/a de la supervisión del servicio. Asimismo, notificará mediante correo electrónico la penalidad impuesta.
2	Por el ingreso de la unidad vehicular al taller de EL CONTRATISTA, sin haber sido previamente notificado con la Carta de Aprobación correspondiente.	10% UIT (la penalidad se aplicará por ocurrencia)	La Subgerencia Macro Región III Huancayo o Administrador(a) Será el o la encargado/a de la supervisión del servicio. Asimismo, notificará mediante correo electrónico la penalidad impuesta.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



SUBGERENCIA MACRO REGION III HUANCAYO

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

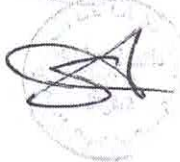
26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios->

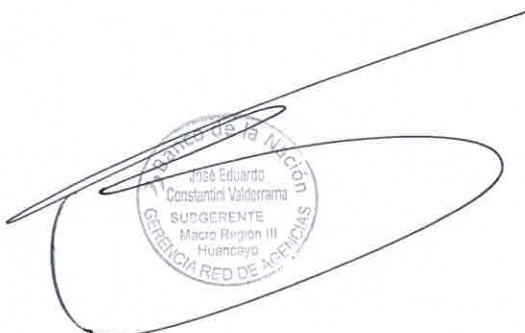
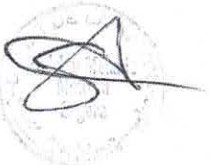


SUBGERENCIA MACRO REGION III HUANCAYO

comunes-lbsc), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



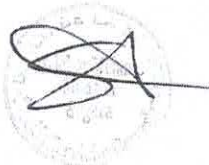
M2 - ÍTEM 1:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHÍCULO: CAMIONETA MITSUBISHI L200

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	1		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	1		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	1		
	Revisión del radiador	1		
	Revisión del sistema de encendido	1		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	1		
	Revisión del sistema eléctrico	1		
	Revisión del estado de la batería	1		
	Revisión de la faja del alternador	1		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	1		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	1		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	1		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	1		
	Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	1	
01 filtro de aceite		1		
01 filtro de aire		1		
01 filtro de sedimentador		1		
01 filtro de aire acondicionado		1		
01 filtro de combustible primario		1		
01 arandela de Carter		1		
01 galón de refrigerante	1			
TOTAL INV. IGV (SOLES)				



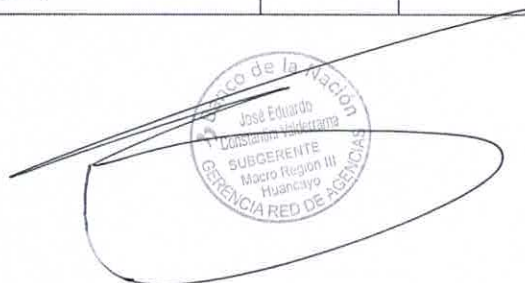
M2-ÍTEM 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHÍCULOS: CAMIONETA NISSAN FRONTIER

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	1		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	1		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	1		
	Revisión del radiador	1		
	Revisión del sistema de encendido	1		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	1		
	Revisión del sistema eléctrico	1		
	Revisión del estado de la batería	1		
	Revisión de la faja del alternador	1		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	1		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	1		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	1		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	1		
	Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	1	
01 filtro de aceite		1		
01 filtro de aire		1		
01 filtro de sedimentador		1		
01 filtro de aire acondicionado		1		
01 filtro de combustible primario		1		
01 arandela de Carter		1		
01 galón de refrigerante	1			
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



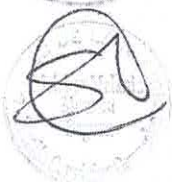
M2-ÍTEM 3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA LOS VEHÍCULOS: CAMIONETAS NISSAN
NAVARA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	2		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	2		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	2		
	Revisión del radiador	2		
	Revisión del sistema de encendido	2		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	2		
	Revisión del sistema eléctrico	2		
	Revisión del estado de la batería	2		
	Revisión de la faja del alternador	2		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	2		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	2		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	2		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	2		
Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	2		
	01 filtro de aceite	2		
	01 filtro de aire	2		
	01 filtro de sedimentador	2		
	01 filtro de aire acondicionado	2		
	01 filtro de combustible primario	2		
	01 arandela de Carter	2		
	01 galón de refrigerante	2		
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



M2-ÍTEM 4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHÍCULO: CAMIONETA NISSAN NAVARA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	1		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	1		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	1		
	Revisión del radiador	1		
	Revisión del sistema de encendido	1		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	1		
	Revisión del sistema eléctrico	1		
	Revisión del estado de la batería	1		
	Revisión de la faja del alternador	1		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	1		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	1		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	1		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	1		
	Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	1	
01 filtro de aceite		1		
01 filtro de aire		1		
01 filtro de sedimentador		1		
01 filtro de aire acondicionado		1		
01 filtro de combustible primario		1		
01 arandela de Carter		1		
01 galón de refrigerante	1			
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



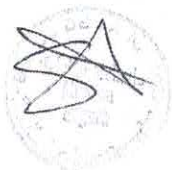
M2-ÍTEM 5
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA LOS VEHÍCULOS: CAMIONETAS NISSAN
FRONTIER Y MITSUBISHI L200

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	3		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	3		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	3		
	Revisión del radiador	3		
	Revisión del sistema de encendido	3		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	3		
	Revisión del sistema eléctrico	3		
	Revisión del estado de la batería	3		
	Revisión de la faja del alternador	3		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	3		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	3		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	3		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	3		
	Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	3	
01 filtro de aceite		3		
01 filtro de aire		3		
01 filtro de sedimentador		3		
01 filtro de aire acondicionado		3		
01 filtro de combustible primario		3		
01 arandela de Carter		3		
01 galón de refrigerante		3		
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



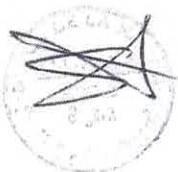
M2-ÍTEM 6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHÍCULO: CAMIONETA NISSAN
FRONTIER

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	1		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	1		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	1		
	Revisión del radiador	1		
	Revisión del sistema de encendido	1		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	1		
	Revisión del sistema eléctrico	1		
	Revisión del estado de la batería	1		
	Revisión de la faja del alternador	1		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	1		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	1		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	1		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	1		
	Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	1	
01 filtro de aceite		1		
01 filtro de aire		1		
01 filtro de sedimentador		1		
01 filtro de aire acondicionado		1		
01 filtro de combustible primario		1		
01 arandela de Carter		1		
01 galón de refrigerante	1			
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



M2-ÍTEM 7
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHÍCULO: CAMIONETA MITSUBISHI L-200

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO INC. IGV (SOLES)	PRECIO TOTAL INC. IGV (SOLES)
Mano de Obra	Mantenimiento preventivo mayor	1		
	Revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor	1		
	Revisión del sistema de refrigeración del motor	1		
	Revisión del radiador	1		
	Revisión del sistema de encendido	1		
	Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases	1		
	Revisión del sistema eléctrico	1		
	Revisión del estado de la batería	1		
	Revisión de la faja del alternador	1		
	Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios)	1		
	Revisión y regulación del sistema de frenos en general	1		
	Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado	1		
	Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo	1		
Materiales y Repuestos	02 galones de aceite de motor multigrado	1		
	01 filtro de aceite	1		
	01 filtro de aire	1		
	01 filtro de sedimentador	1		
	01 filtro de aire acondicionado	1		
	01 filtro de combustible primario	1		
	01 arandela de Carter	1		
01 galón de refrigerante	1			
	TOTAL INV. IGV (SOLES)			



**CHECK LIST POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL VEHICULO DE PLACA
ASIGNADO A LA MACRO REGIÓN III HUANCAYO**

Orden de Servicio o Carta de Aprobación N° _____

HORA	DÍA	MES	AÑO

El vehículo de placa _____, conducido por _____

Con licencia de conducir Nro _____

Está autorizado para trasladarse desde la Macro Región y/o Agencia _____ al taller _____

MOTIVO DEL TRASLADO: _____

REVISIÓN IN SITU DEL SERVICIO REALIZADO A LA UNIDAD VEHICULAR:

Materiales y Repuestos Reemplazados	SI	NO
02 galones de aceite de motor multigrado		
01 filtro de aceite		
01 filtro de aire		
01 filtro de sedimentador		
01 filtro de aire acondicionado		
01 filtro de combustible primario		
01 arandela de Carter		
01 galón de refrigerante		
Asimismo, en este Mantenimiento Preventivo Mayor (comprende la revisión y/o evaluación general de los componentes básicos del motor, Revisión del sistema de refrigeración del motor, Revisión del radiador, Revisión del sistema de encendido, Revisión del sistema de combustible y control de emisión de gases, Revisión del sistema eléctrico, Revisión del estado de la batería, Revisión de la faja del alternador, Revisión de la carga que recibe la batería (en amperios y voltios), Revisión y regulación del sistema de frenos en general, Revisión general y/o rotación de neumáticos y presión de inflado, Pulverizado de motor con lavado y engrase general del vehículo.		

Observaciones :

Autorizado por: (Administración Taller) _____ Nombre y Apellidos, cargo y firma	Solicitado por: _____ Nombre y Apellidos, chofer/ conductor y firma
--	--

